



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2024-MDS/AL

Supe, 17 de Setiembre del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE;

**VISTO:** El **Memorándum N°982-2024-GM/MDS**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, el **Informe N°596-2024-MDS/ORH**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, de la Oficina de Recursos Humanos, el **Informe N°0052-2024-GM/MDS**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, de la Gerencia Municipal, el **Memorándum N°198-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, del Despacho de Alcaldía, relacionado a la **DESIGNACION DEL SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Supe, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el **artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el **numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, la **SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**, es la responsable del desarrollo integral y armónico de la ciudad y los centros poblados del distrito, así como administrar el catastro distrital, aprobar las habilitaciones y velar por el Reglamento de Acondicionamiento Territorial, en concordancia con los planes urbanos aprobados.

Que, mediante **Memorándum N°982-2024-GM/MDS**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, la Gerencia Municipal, deriva a la Oficina de Recursos Humanos el Curriculum Vitae del Ing. Cesar Douglass Rea Carrión para su revisión y evaluación conforme de acuerdo a la Ley y demás normas que resulte aplicable, siendo que mediante **Informe N°596-2024-MDS/ORH**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, la Oficina de Recursos Humanos emite su informe de verificación de cumplimiento del perfil, **señalando que habiendo revisado el Curriculum Vitae del Ing. Cesar Douglass Rea Carrión y habiendo realizado la consulta en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, no cuenta con inhabilitación administrativa para desempeñar el cargo, asimismo acredita cumplir con los requisitos mínimos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento aprobado con D.S N°053-2022-PCM, CUMPLE para asumir el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro**, mediante **Informe N°0052-2024-GM/MDS**, de



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



fecha 17 de Setiembre del 2024, la Gerencia Municipal, PROPONE al despacho de Alcaldía la designación **del Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro al Ing. Cesar Douglass Rea Carrión.**

Que, mediante **Memorándum N°198-2024-CMBS-ALC/MDS**, de fecha 17 de Setiembre del 2024, el despacho de Alcaldía, autoriza emitir el acto resolutorio de la designación del Ing. Cesar Douglass Rea Carrión en el cargo y funciones de Sub Gerente de Obras Privadas y Catastro.

Que, en ese sentido, el **SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al Ing. **CESAR DOUGLASS REA CARRIÓN** en el cargo y funciones de **SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Supe, a partir del 18 de Setiembre del 2024, quien ejercerá su función bajo el régimen establecido en el Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, al Servidor Público encargado, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones - ROF vigente de la Municipalidad Distrital de Supe, así como a otras normativas vigentes.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos para su conocimiento y fines, y **ENCARGAR**, a la Oficina de Sistemas e Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE

Abg. Flavio Vicente Villanueva Sifuentes  
Jefe de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SUPE

Sr. Carlos Miguel Bragayrac Sims  
ALCALDE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

Jr. San Martín N°446, Ref. Plaza Principal, Supe- Teléf. 01-2364302